



Campaña de Ahorro Ticket “Enero 2022”.

Período de la promoción: Disponible desde el desde el 10/01/2022 y hasta el 31/03/2022, o agotar activo financiero. En todo caso, AXA Aurora Vida se reserva el derecho de dar por concluida anticipadamente la presente campaña en cualquier momento durante el periodo de adhesión.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A-48464606 y domicilio social en c/ Alameda de Urquijo 78, planta baja – 48013 Bilbao, llevarán a cabo una campaña en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de tipo de interés garantizado hasta 30/06/2023, en las condiciones que a continuación se detallan. En adelante, referida como AXA, promotor o entidad organizadora.

SEGUNDA - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

Período de la promoción estimado: Disponible desde el 10/01/2022 y hasta el 31/03/2022, o hasta agotar activo financiero si se produce en fecha anterior.

En todo caso, AXA Aurora Vida se reserva el derecho de dar por concluida anticipadamente la presente campaña por cualquier causa y en cualquier momento durante el periodo de adhesión, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Cualquier referencia horaria en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

TERCERA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

Podrán participar en la presente campaña personas jurídicas y las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, y que cumplan con las condiciones descritas en el apartado Quinto de las presentes bases.

Promoción para pólizas contratadas a través de Redes Propietarias y No Propietarias.

Para las modalidades de Ahorro Ticket Multiequipamiento 1 y 2, se tendrán en cuenta las Solicitudes de Seguro, con la aceptación del consentimiento específico de acceso y consulta por parte de AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a la base de datos de clientes de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, para comprobar que el solicitante cumple los requisitos establecidos en la presentes Bases Legales.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la campaña de forma global o parcial, incluso de forma anticipada al período inicialmente estimado de duración de la promoción. Dichos cambios no darán derecho a reclamación por ningún concepto.

CUARTA.- FINALIDAD DE LA CAMPAÑA

El objetivo de esta campaña es incentivar la contratación de nuevas pólizas de los productos indicados en estas bases, así como de los ramos vinculado a esta campaña.

QUINTA- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Se podrá realizar una aportación única inicial a Ahorro Ticket. El plan de primas deberá permanecer paralizado hasta el 30 de junio de 2023, que es el fin de la garantía de tipo ofertado. Para más información puede consultar la nota informativa de Ahorro Ticket.

Una vez terminado el periodo de garantía podrá consultar las condiciones vigentes en Ahorro Ticket para una posible reactivación del plan de primas.

El tipo de interés garantizado que se aplicará en caso de adherirse a alguna de las opciones de Multiequipamiento 1 o 2, Reinversión de Vencimientos o Combinado Asigna Ahorro es superior al tipo de interés ordinario del producto Ahorro Ticket. A fecha de 10/01/2022 el tipo ofertado en condiciones estándar es del 0%.

El tipo de Interés aplicado en su contrato de Ahorro Ticket dependerá de la adhesión a una de las siguientes modalidades de la promoción:

Las modalidades de **Ahorro Ticket Multiequipamiento 1 y 2 no son acumulativas.**

1) Ahorro Ticket Multiequipamiento 1

Tipo de interés neto garantizado del 0,10% hasta la fecha de fin de garantía en Ahorro Ticket para los clientes que tengan vigente con AXA o contraten 1 póliza de los Ramos Vinculados a la campaña previo a la formalización de Ahorro Ticket.

Los Ramos Vinculados son: Salud Individual, Vida Riesgo Individual, Comercio y Oficinas.

El importe máximo que destinar a Ahorro Ticket Multiequipamiento 1 es de 20.000 euros por NIF.

Podrán acceder a esta modalidad de la promoción:

- Todos aquellos clientes AXA a 10.01.2022 que tengan vigente o contraten uno de los productos de los ramos indicados en las presentes bases, durante el periodo de vigencia de la campaña, con fecha de efecto y grabación dentro del período de vigencia efectiva de la campaña y cobrado el primer recibo.
- Aquellos que no sean clientes AXA a fecha de 10.01.2022 que contraten una póliza de los productos de los ramos indicados en estas bases y con fecha de efecto y grabación dentro del período de vigencia efectiva de la campaña y cobrado el primer recibo.

2) Ahorro Ticket Multiequipamiento 2

Tipo de interés neto garantizado del 0,20% hasta la fecha de fin de garantía en Ahorro Ticket para los clientes que tengan vigentes en AXA o contraten 2 o más pólizas de los Ramos Vinculados a la campaña previo a la formalización de Ahorro Ticket.

Los ramos vinculados son: Salud Individual, Vida Riesgo Individual, Comercio y Oficinas.

El importe máximo que destinar a Ahorro Ticket Multiequipamiento 2 es de 20.000 euros por NIF.

Podrán acceder a esta modalidad de la promoción:

- Todos aquellos clientes AXA a 10.01.2022 que tengan vigente o contraten al menos dos de los productos de los ramos indicados en las presentes bases, durante el período de vigencia de la campaña, con fecha de efecto y grabación dentro del período de vigencia efectiva de la campaña y cobrado el primer recibo.
- Aquellos que no sean clientes AXA a fecha de 10.01.2022 que contraten dos o más pólizas de los productos de los ramos indicados en estas bases y con fecha de efecto y grabación dentro del período de vigencia efectiva de la campaña y cobrado el primer recibo.

3) Ahorro Ticket Campaña especial Reinversión Vencimientos

Tipo de interés neto garantizado del 0,30% hasta la fecha de fin de garantía en Ahorro Ticket por la reinversión de vencimientos del 100% del saldo del vencimiento de productos General Account Tradicionales y Flexibles anteriormente contratados en AXA

Sólo será posible la contratación de una póliza de Ahorro Ticket por NIF.

Excepcionalmente, también se podrán acoger a esta campaña vencimientos de meses o años anteriores pendientes de prestación, y cuyo pago se efectúe durante el período de vigencia de esta campaña. Así como unificar varios vencimientos si se gestionan en el mismo momento para constituir la prima de Ahorro Ticket dentro del periodo de campaña.

4) Depósito Combinado Asigna Ahorro

Tipo de interés neto garantizado del 0,30% hasta la fecha de fin de garantía en Ahorro Ticket por la contratación combinada con Asigna en las opciones de inversión pre-seleccionados para la campaña.

Asigna es el nombre del producto de seguro de vida en unidades de cuenta emitido por AXA Aurora Vida S.A. de Seguros y Reaseguros en el que el Tomador asume en todo momento el riesgo de la inversión.

Se requiere la permanencia en producto Asigna mínima de 1 año desde la fecha de contratación de Ahorro Ticket. Inversión mínima en Asigna del 60% del total aportado en el Depósito Combinado Asigna Ahorro.

El importe máximo a destinar a Ahorro Ticket es de 100.000-euros

Opciones de inversión disponibles en Asigna para el **Depósito Combinado Asigna Ahorro**:

- o **iProtect (Cartera Modelo Dinámica y Cartera Modelo Dinámica Plus o Cartera seleccionada por el cliente compuesta íntegramente por Fondos Protegidos)**

iProtect es una opción contractual de Asigna que ofrece protección sobre el 85% de la inversión bajo esta cobertura. Esta opción permite proteger ganancias ya obtenidas en el tiempo y limitar las posibles pérdidas de la cartera de inversión, sean cuales sean las condiciones de mercado. Además, esta protección puede activarse o desactivarse en cualquier momento. **Es necesario consultar la nota informativa y el DDF de producto antes de tomar una decisión de inversión.**

Esta oferta comercial se aplica exclusivamente para el caso en el que la totalidad de la inversión en Asigna se vincule a alguna de las dos carteras de iProtect indicadas o a una cartera compuesta íntegramente con fondos protegidos.

Esta oferta tiene condiciones estándar de contratación; los gastos en concepto iProtect serán los correspondientes a esta cobertura en condiciones estándar.

- **Gestión Delegada (Cartera Creciente y Cartera Decidida)**

Gestión Delegada es una opción contractual dentro del producto Asigna que ofrece a nuestros clientes un servicio de gestión activa sobre su inversión. Para las recomendaciones de inversión contamos con los servicios de Architas, entidad 100% del grupo AXA, especialista en la gestión de activos.

Es necesario consultar la nota informativa y el DDF de producto antes de tomar una decisión de inversión.

Esta oferta comercial se aplica exclusivamente para el caso en el que la totalidad de la inversión en Asigna se vincule a alguna de las dos carteras de Gestión Delegada indicadas.

AXA gestionará las carteras pudiendo realizar los cambios que estime oportunos en la selección de fondos y en su distribución en función de la evolución de los mercados financieros, respetando los porcentajes de renta variable y de renta fija descritos en cada una de ellas.

Esta oferta tiene condiciones estándar de contratación; los gastos en concepto Gestión Delegada serán los correspondientes a esta opción contractual en condiciones estándar.

SEXTA.- RENTABILIDAD ESPERADA

El dato de rentabilidad esperada en Ahorro Ticket será el tipo de interés neto garantizado informado en cada una de las modalidades de la promoción, considerando únicamente el periodo señalado al que afecta la garantía, así como todos los costes. El periodo residual hasta la disposición total, desde el 30/06/2023, no ha sido considerado en este cálculo del tipo informado para esta campaña

La rentabilidad esperada es el tipo de interés anual, calculado en base anual, que iguala los valores actuales de las prestaciones (por supervivencia y fallecimiento por cualquier causa) esperadas que se pueden percibir en la operación por todos los conceptos y los pagos esperados de prima. En los seguros a prima periódica se asume la hipótesis de que el Tomador asume el pago de las primas periódicas previstas del periodo informado.

Una vez concluido el periodo de garantía (30/06/2023), las nuevas condiciones (tipo de interés) serán las que se apliquen para el resto de contratos de la cartera de ambos productos, que renueven condiciones a partir de dicha fecha, y que serán comunicados con la debida antelación al Tomador del seguro.

SEPTIMA.- EXCLUSIONES

La prima no podrá provenir de ningún reemplazo de otra póliza de Ahorro Ticket, ni del saldo procedente de un rescate de cualquier otra póliza de vida.

OCTAVA.- CONDICIONES

La fecha de emisión y de grabación de las pólizas han de estar dentro del periodo efectivo de campaña y cobrado al menos el primer recibo para tener derecho a la promoción.

La contratación efectiva estará sujeta a los requisitos en materia de prevención de blanqueo de capitales y demás normas de suscripción.

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a mantener el/los productos/s contratado/s durante un periodo mínimo de 60 días (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento podrá modificar el tipo de interés preferente aplicado al contrato de Ahorro Ticket desde su fecha de efecto, por el tipo de interés ordinario correspondiente al importe de la aportación y que estuviera vigente en el momento de la contratación de Ahorro Ticket.

Para el Depósito Combinado Asigna Ahorro, en caso de no emitirse la opción contractual iProtect o Gestión Delegada vinculada a alguna de las carteras indicadas en el plazo de un mes desde la fecha de emisión de la póliza de Ahorro Ticket, o de rescatarse la póliza de Asigna en la primera anualidad, la Entidad Aseguradora podrá modificar el tipo de interés preferente aplicado al contrato de Ahorro Ticket desde su fecha de efecto, por el tipo de interés ordinario correspondiente al importe de la aportación y que estuviera vigente en el momento de la contratación de Ahorro Ticket.

NOVENA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, le informa de su política de Protección de Datos.

I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

Los datos personales del interesado serán tratados por AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS, con CIF A-48464606 y domicilio social en c/ Alameda de Urquijo 78, planta baja – 48013 Bilbao.

II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

III. Finalidades para las que tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la Campaña de Ahorro Ticket Enero 2022, así como el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.

IV. Tipos de datos personales tratados

AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, tratará exclusivamente los datos identificativos y los datos de contacto que el interesado facilita al formalizar la solicitud de la póliza de seguro, entre otros:

- Nombre y Apellidos
- Email
- Teléfono

V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales

AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, trata sus datos personales en base a la relación contractual al formalizar el contrato de seguro y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción.

VI. Destinatarios de los datos

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros salvo a nuestros prestadores de servicios para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas y salvo a aquellos obligados legalmente.

Para las modalidades de Ahorro Ticket Multiequipamiento 1 y 2, se tendrán en cuenta las Solicitudes de Seguro con la aceptación del consentimiento específico de acceso por parte de AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a la base de datos de clientes de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, para que esta consulta se produzca y así comprobar, que el solicitante cumple los requisitos establecidos en la presentes Bases Legales.

VII. Transferencias internacionales de sus datos personales

Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo. En estos casos, los mismos serán tratados con escrupuloso cumplimiento de la legislación europea y española y, asimismo, se implementarán las garantías que le indicamos a continuación:

Destinatario	Prestadores de servicios tecnológicos y de marketing
País	EEUU
Garantía	Privacy Shield + Cláusulas Contractuales Tipo

VIII. Plazo de conservación de los datos

Se conservarán los datos personales mientras dure la promoción, incluida la entrega del descuento, e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, oponiéndose o revocando su consentimiento.

IX. Derechos de los titulares de los datos personales

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA, AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Operaciones-Relación Cliente 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: buzon.lopdp@axa.es

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información.
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.

- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

Otros. Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos dpoaxa@axa.es. Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

El régimen fiscal afecto a esta modalidad de seguro, se encuentra recogido tanto en la Ley vigente del I.R.P.F., Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o disposiciones vigentes en las comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, en las que se aplican sus respectivos regímenes tributarios forales.

A modo de resumen y como norma general:

- a) En caso de fallecimiento del Asegurado, cuando Tomador sea diferente de Beneficiario, el capital percibido por sus Beneficiarios está sujeto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en el que se aplicarán importantes reducciones en función del grado de parentesco que una al Tomador con los Beneficiarios.
- b) En caso de supervivencia del Asegurado y siempre que el Tomador y el Beneficiario sean la misma persona, los rendimientos derivados de contratos de Seguros de Vida cuya prestación sea en forma de capital, tendrán a efectos de I.R.P.F. la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la Base del Ahorro en donde tributarán al tipo establecido según legislación.

La fiscalidad aplicable al producto será la que corresponda según las normas vigentes en el momento de la prestación (fallecimiento del asegurado) o de la disposición total o parcial del saldo en cuenta.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente campaña aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Será necesario firmar y cumplimentar correctamente el Cuestionario de Solicitud de Ahorro Ticket e indicar a la modalidad de la campaña a la que se adhiere.

DUODÉCIMA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página web de la compañía:
www.axa.es/promociones

Madrid, a 10 de enero de 2022